

206. La Alta Comisionada insta al Gobierno a aumentar esfuerzos tendientes a garantizar al conjunto de la población y a lo largo del territorio nacional, el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia.

([Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. E/CN.4/1998/16, párr. 206](#)).

2. Que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales no sea disminuida en ningún aspecto con el transcurso del tiempo.

([Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II.102, doc. 9 rev. 1, Capítulo III, D, párr. 2](#)).

285. La Alta Comisionada toma nota con preocupación de la grave crisis económica que aflige al país, e insta al Gobierno a focalizar las políticas económicas y sociales hacia los más desfavorecidos, con el fin de lograr una reducción significativa de la pobreza y de la brecha de inequidad.

([Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. E/CN.4/2001/15, párr. 285](#))

Véase además las recomendaciones

[Declaración de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, 1997, párr. 5](#), citada en el capítulo 5, título 3 “Obligaciones de las partes en conflicto”; [E/CN.4/2000/83, párr. 51](#), referida en el capítulo 8, título 1 “Prevención”.